



Partido
Conservador

Presidencia

CIRCULAR

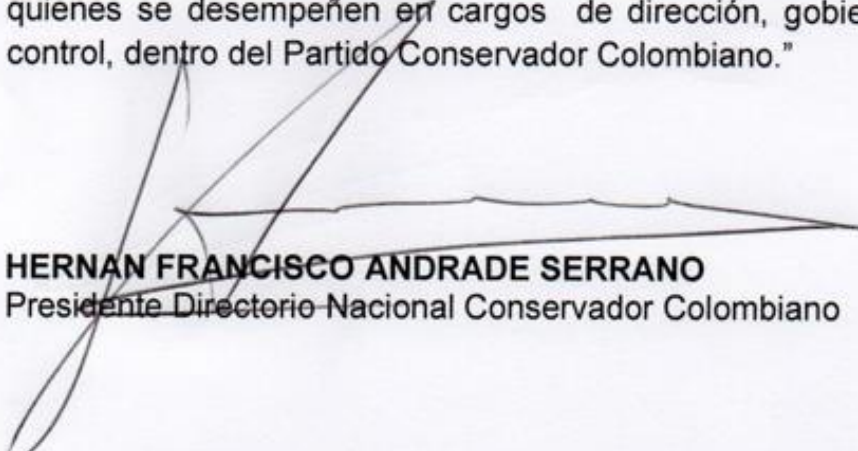
De: **Dr. HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO**

Para: Candidatos inscritos al Senado y Cámara de Representantes en la elecciones del 2018.

Asunto: Inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de intereses

Fecha: Noviembre 17 de 2017

Conforme a la Resolución 024 del 14 de septiembre de 2017, expedida por el Directorio Nacional Conservador se estableció que quienes aspiren a integrar las listas del Partido Conservador para Congreso de la Republica del 2018 con aval del Partido, **no podrán apoyar candidatos distintos a los candidatos inscritos por el propio partido Conservador** sin autorización previa del Directorio Nacional. El incumplimiento de esta regla constituye doble militancia, que de conformidad con los Estatutos y ley Colombiana, **será sancionada con la revocatoria de la inscripción.** Así lo establece el inciso 4 Artículo 2 de la Ley 1475 de 2011, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los partidos y movimientos políticos. Esta prohibición ampara también a quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro del Partido Conservador Colombiano."


HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
Presidente Directorio Nacional Conservador Colombiano

17/11/17 16:56
